PROCESO CAS N° 496-2014-ANA **COMISION ESPECIAL**

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL EN RECURSOS HIDRICOS - OFICINA DE ENLACE

I. **GENERALIDADES**

1. Objeto de la convocatoria

y Riego

Contratar los servicios de Un (01) PROFESIONAL EN RECURSOS HIDRICOS - OFICINA DE **ENLACE**, con la finalidad de realizar las actividades detalladas en el punto III.

2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Ministerio de Agricultura

Administración Local del Agua PISCO

3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

Base legal

- a. Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

PERFIL DEL PUESTO II.

| REQUISITO | DETALLE | | |
|--|---|--|--|
| Experiencia (1) | Experiencia laboral mínima de cuatro (04) años en instituciones públicas y/o privadas. Experiencia mínima de tres (03) años en temas relacionados a la gestión de los recursos hídricos en entidades públicas y/o privadas. | | |
| Competencias (2) | Proactividad y responsabilidad Eficiencia en las actividades asignadas Capacidad para trabajar bajo presión. | | |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3) | Título profesional en Ingeniería Agrícola, Agrónomo o Civil. Colegiado y habilitación vigente. | | |
| Cursos y/o estudios de especialización (4) | Cursos y/o diplomados de Gestión de Recursos Hídricos. Curso de manejo y gestión integrada de cuencas hidrográficas. Cursos de AUTO CAD, OFFICE Conocimiento en la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 y demás normativas vinculantes a los Recursos Hídricos Conocimiento de herramientas informáticas (Word, Excel y Power Point) a nivel usuario | | |
| Requisitos para el puesto o cargo (5) | > Disponibilidad inmediata. | | |

Nota:

Para la Evaluación Curricular los requisitos (1) y (3), serán considerados requisitos mínimos indispensables, los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados NO APTOS.

Ministerio de Agricultura y Riego

2. La persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una calificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 29973. La discapacidad deberá estar acreditada por el órgano competente, en el cual determinará el grado de discapacidad.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Revisar y evaluar expedientes administrativos sobre otorgamiento de permisos y autorizaciones de usos de agua.
- Revisar y evaluar expedientes administrativos sobre otorgamiento, modificación y extinción de derechos de uso de agua; así como para la implantación, modificación y extinción de servidumbres de uso de agua.
- Revisar y evaluar expedientes administrativos sobre la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial
- Revisar y evaluar expedientes administrativos sobre autorizaciones para la elaboración de estudios de aprovechamiento hídrico en las fuentes naturales de agua y bienes asociados a esta.
- Revisar y evaluar expedientes administrativos sobre la aprobación de estudios de aprovechamiento hídrico en las fuentes naturales de agua y bienes asociados a esta.
- Revisar y evaluar expedientes administrativos sobre autorización para la ejecución de obras en las fuentes naturales de agua y bienes asociados a esta, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua.
- Revisar y evaluar expedientes sobre cuestiones de reclamos por el uso del agua.
- Realizar acciones de control y vigilancia para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.
- > Apoyo en la consolidación de la información Hidrométrica e Hidrológico del Rio Pisco.
- Apoyar en los programas de sensibilización, capacitación, y campañas de difusión para el establecimiento de una cultura de agua en su ámbito.
- Apoyar al administrador Local de Agua en la labor de aprobación, supervisión de la aplicación de la tarifa por utilización de infraestructura hidráulica.
- Realizar inspecciones oculares, elaboración de informes técnicos y instrucción de procedimientos administrativos para derivar a la autoridad administrativa del agua chaparrachincha.
- Otras actividades encomendadas por el Administrador local de agua, en la gestión de los recursos hídricos.
- Demás tareas que le asigne la Autoridad Administrativa del Agua y las que le corresponda de acuerdo a la legislación vigente.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|--|
| Lugar de prestación de servicios | Autoridad Local del Agua PISCO |
| Duración del contrato | Tres (03) meses a partir de la suscripción del contrato |
| Remuneración mensual | S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 nuevos soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | (No precisa) |

٧. **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

Ministerio de Agricultura y Riego

| | ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE | | |
|-----------|--|--|---|--|--|
| | Aprobación de la Convocatoria | 06 de agosto del 2014 | Secretaria General | | |
| | Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo | 11 de agosto del 2014 | Unidad de Recursos Humanos | | |
| CON | CONVOCATORIA | | | | |
| 1 | Publicación de la convocatoria en la página web de la institución. | 25 de agosto del 2014 | Unidad de Recursos Humanos | | |
| 2 | Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Calle Diecisiete N° 355- Urb. el Palomar - San Isidro - Lima | 01 de setiembre del 2014 | Unidad de Archivo y Trámite Documentario | | |
| SELECCIÓN | | | | | |
| 3 | Evaluación de la hoja de vida | Del 02 al 04 de setiembre del 2014 | Comisión de Selección | | |
| 4 | Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la institución | 05 de setiembre del 2014 | Unidad de Recursos Humanos | | |
| 5 | Entrevista: Calle Juan José Salas N° 236 Urb. San Miguel , Ica | Del 08 al 11 de setiembre del 2014 | Comisión de Selección | | |
| 6 | Publicación del Resultado Final en página | 12 de setiembre | Unidad de Recursos | | |
| SUSC | web de la institución CRIPCIÓN DEL CONTRATO | del 2014 | Humanos | | |
| | | Del 15 al 19 de | Unidad de Recursos | | |
| 7 | Suscripción del Contrato | setiembre del 2014 | Humanos | | |
| 8 | Registro del Contrato | 01 de octubre del 2014 | Unidad de Recursos Humanos | | |

VI. LA ETAPA DE EVALUACIÓN

y Riego

Ministerio de Agricultura

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|--|----------------------|-------------------|-------------------|
| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA | | | |
| a. Formación académica b. Experiencia General c. Experiencia Específica d. Cursos o estudios de especialización Puntaje adicional (01 punto por curso o especialización solicitada y un máximo de 4 puntos) de ser solicitados. | 13 % 19 % 25 % | 5 10 15 | 9 13 18 |
| Puntaje total de la evaluación de la Hoja de Vida | 57 % | 30 | 40 |
| ENTREVISTA | 43 % | 20 | 30 |
| PUNTAJE TOTAL | 100 % | 50 | 70 |

El puntaje mínimo aprobatorio será de: Evaluación Curricular 30 puntos. Entrevista Personal 20 puntos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR VII.

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Cabe precisar que el currículo vitae forma parte del expediente administrativo de convocatoria por lo que no será devuelto.

El mencionado currículo vitae deberá ser presentado en un folder manila, no anillado, no empastado u otro, foliado y visado (cada hoja) en un sobre cerrado indicando, considerando la siguiente etiqueta.

| Señores: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Atte. COMISION ESPECIAL | |
|--|--|
| PROCESO CAS Nº : | |
| NOMBRES Y APELLIDOS: | |
| DNI N° : | |

2. Documentación Adicional:

y Riego

Formato de Declaración Jurada sobre Impedimentos (Formato Adjunto). DNI vigente.

VIII. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaración del proceso como desierto

Ministerio de Agricultura

El proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo las etapas de evaluación del proceso

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso convocatoria.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificada

(FORMATO)

Ministerio de Agricultura y Riego

DECLARACION JURADA SOBRE IMPEDIMENTOS

| Yo |
|--|
| No tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública. No tener impedimento para ser postor o contratista según lo expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. |
| Asimismo declaro que el contenido del currículo vitae que adjunto expresa la verdad, sujetándome a las disposiciones establecidas en los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas aplicables. |
| Por lo que me someto a todas las acciones administrativas, civiles y penales en caso de inexactitud o falsedad. |
| (Fecha) |
| Firma del postulante DNI N° |